



Madrid, 29 de junio de 2026

Inversa Prime Socimi, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de junio de 2026, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y con la asistencia (presentes o debidamente representados) de accionistas que representan el 64,7% del capital social de la Sociedad, ha adoptado, con la mayoría indicada a continuación, los siguientes acuerdos incluidos en el orden del día de la reunión:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, junto con el informe de gestión y el informe de auditoría. Aprobado por unanimidad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, junto con el informe de gestión y el informe de auditoría. Aprobado por unanimidad.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. Aprobado por unanimidad.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. Aprobado por unanimidad.

Quinto.- Reducción del importe máximo de la retribución del órgano de administración. Aprobado por unanimidad.

Sexto.- Reección de consejeros.

6.1.- Reección de D. Juan Bautista Jordano Pérez. Aprobado por mayoría con el voto favorable del 59% del capital total (91,1% del capital presente) y la abstención del 5,7% del capital total (8,9% del capital presente).

6.2.- Reección de D. Enrique Isidro Rincón. Aprobado por mayoría con el voto favorable del 59% del capital total (91,1% del capital presente) y la abstención del 5,7% del capital total (8,9% del capital presente).

6.3.- Reección de IRG 10 SOCIMI, S.A. (representada por D. José Antonio Archilla Tirado). Aprobado por mayoría con el voto favorable del 59% del capital total (91,1% del capital presente) y la abstención del 5,7% del capital total (8,9% del capital presente).

6.4.- Reección de Mutuality General De La Abogacia, Mutuality De Prevision Social A Prima Fija (representada por D. Enrique Sanz Fernández-Lomana). Aprobado por mayoría con el voto favorable del 59% del capital total (91,1% del capital presente) y la abstención del 5,7% del capital total (8,9% del capital presente).

6.5.- Reección de D. Alvar Nelson Ortiz Cusnier. Aprobado por mayoría con el voto favorable del 59% del capital total (91,1% del capital presente) y la abstención del 5,7% del capital total (8,9% del capital presente).

Séptimo.- Reducción de capital por un total de 3.055.088,52.-€ con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la reducción en 0,04.-€ del valor nominal de las acciones en circulación, y modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Aprobado por unanimidad.

Octavo.- Reducción de capital por un total de 3.055.088,52.-€ con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la reducción en 0,04.-€ del valor nominal de las acciones en circulación, y modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Aprobado por unanimidad.

Noveno.- Reducción de capital por un total de 3.055.088,52.-€ con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la reducción en 0,04.-€ del valor nominal de las acciones en circulación, y modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Aprobado por unanimidad.

Décimo.- Delegación especial de facultades. Aprobado por unanimidad.

Se informará al mercado del calendario de pago correspondiente al dividendo del ejercicio 2025 y a la ejecución de las reducciones de capital aprobadas.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

Inversa Prime SOCIMI, S.A.

Don Juan Romaní Sancho
Secretario no consejero